

RESOLUCIÓN N°: 815/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Administración y Política Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2015

Carrera N° 4.682/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Administración y Política Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU y la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Administración y Política Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un período de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 815 - CONEAU – 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se asegure que la totalidad de los miembros del Comité Académico posean la titulación y los antecedentes requeridos por un programa de Doctorado.
Plan de estudios	- Se expliciten las condiciones para la admisión de egresados de institutos de formación superior no universitaria, a fin de garantizar que quienes resulten admitidos posean una formación compatible con las exigencias del Doctorado. - Se establezca para aquellos ingresantes con formación de grado en disciplinas diferentes de la Administración el cursado de un ciclo de formación específico en el tema del posgrado. - Se incorporen a la oferta actual cursos y seminarios que atiendan al planteo de políticas públicas con indicadores e instrumentos cuantitativos.
Investigación	- Se incremente en el ámbito del Doctorado el desarrollo de actividades de investigación encuadradas en programas con instancias de evaluación externa.
Seguimiento de alumnos	- Se garantice el otorgamiento de becas para el cursado de este posgrado.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se aprobaron modificaciones al Reglamento de la carrera.
Plan de estudios	- La admisión de aspirantes con título máximo de nivel superior no universitario, incluye adicionalmente una evaluación escrita. Los aspirantes aceptados bajo esta condición deben realizar obligatoriamente 3 cursos específicos previstos en el Reglamento. - Se agregó en el plan de estudios un Taller de Tesis (en el tramo metodológico obligatorio de la carrera) y se amplió la cantidad de seminarios a cursar durante el Primer Ciclo.
Estables/Invitados	- Se incrementó el número de integrantes del cuerpo académico (de 15 a 18).
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementó el número de docentes con titulación máxima. - Se incorporó una evaluación de desempeño por parte de los doctorandos (sobre calidad, programación y organización de la formación recibida).
Investigación	- Se incrementó el número de actividades de investigación informado (de 14 a 17).

Trabajo Final	- Se estableció el español como lengua de la defensa de Tesis y al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública como sede de su defensa.
Seguimiento de alumnos	- De acuerdo a lo informado en el formulario electrónico, se diseñó un informe de rendimiento académico de cada cohorte y se desarrolló un espacio Web destinado a facilitar la comunicación con los doctorandos.
Acceso a bibliotecas	- De acuerdo a lo informado en el formulario electrónico, se puso a disposición de los doctorandos un amplio espectro de revistas en versión electrónica y de reservorios bibliográficos nacionales e internacionales accesibles a través del blog del posgrado.

CONEAU

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Administración y Política Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), se inició en el año 2010, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 60/08 que aprueba la creación de la carrera, su Reglamento Académico y designa a su Coordinador Académico; Res. CS N° 285/14 que aprueba modificaciones al Reglamento de la carrera; y Res. CS N° 07/13 que regula las actividades de posgrado de la UNC.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según lo establecido en la Res. CS N° 285/14, la estructura de gobierno está conformada por un Comité Académico, el Directorio del IIFAP y el Coordinador Académico del Doctorado. El Comité Académico constituye la instancia de gestión y control de la calidad académica del posgrado. Está conformado por 4 miembros -3 titulares y uno suplente-. Sus funciones son: proponer al Directorio del IIFAP a uno de sus miembros como Coordinador Académico de la carrera; evaluar a los aspirantes al Doctorado y al director de tesis propuesto; dictaminar sobre los requisitos de formación –realización de cursos y/o seminarios- de los candidatos aceptados y sobre el ciclo de ingreso a la carrera; proponer al Directorio del Instituto, para su designación, a los miembros que integran los tribunales de evaluación de las tesis doctorales; definir la oferta de formación del Doctorado y proponer al Directorio del Instituto, para su designación, a los docentes de los cursos y seminarios que integran la oferta; evaluar anualmente los informes de los directores de tesis, de los alumnos y del Coordinador Académico sobre la actividad del posgrado. El Coordinador Académico tiene a su cargo la organización y el seguimiento de las actividades del Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración de Empresas, Universidad Católica de Córdoba Magister en Administración Pública, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Interino, UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos, categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	En el punto referido al vínculo con el posgrado, informa la dirección de 4 tesis doctorales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje; 3 capítulos de libros; 4 libros; y ha participado en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de programas y proyectos y en comité editorial.

La estructura de gobierno resulta apropiada para el desarrollo de la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir una formación y una trayectoria tanto académica como profesional adecuadas y pertinentes en relación con la temática de la carrera.

En la entrevista con los responsables se amplía la información referida a los antecedentes del Coordinador Académico, quien posee un perfil adecuado para cumplir con las funciones a su cargo. El Comité Académico, recientemente modificado de acuerdo a lo consignado en la entrevista, incluye además del Coordinador a 3 docentes, todos con título máximo de Doctor, trayectoria docente, adscripción a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica y producción en los últimos 5 años.

En el marco del Doctorado, la institución prevé promover el debate y el intercambio en el campo de la disciplina a través de la realización del Sexto Coloquio Internacional.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de estudios por Res. CS N° 285/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	3	120 horas
Primer Ciclo	Mínimo de 3	120 horas (mínimo)
Carga horaria total de la carrera		240
Duración de la carrera desde el inicio hasta la defensa de la tesis: 5 años.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del Plan de estudios: El plan de estudios es personalizado. De acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 285/14, se organiza en 2 ciclos: un Primer ciclo (Seminarios de Doctorado) correspondiente a la realización de cursos o seminarios vinculados con el abordaje de la problemática del anteproyecto de tesis. Al menos la mitad de estos cursos deben ser realizados en sedes académicas del IIFAP. Un Segundo ciclo de elaboración del trabajo de tesis doctoral, orientado por un director de tesis. El alumno debe aprobar además un examen de lecto-comprensión de 2 lenguas extranjeras (francés, inglés, italiano, alemán, portugués) o presentar la certificación de tales conocimientos, como requisito para el ingreso al Segundo ciclo. Es obligatorio para todos los alumnos el cursado y la aprobación de los Seminarios de Metodología Cuantitativa para la Investigación Social, de Metodología Cualitativa para la Investigación Social, y de un Taller de Tesis; estas actividades tienen una carga horaria de 40 hs (2 créditos) cada una.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	13

Como requisito de inscripción, el postulante debe presentar su anteproyecto de tesis y su curriculum vitae actualizado. Una vez decidida su admisión, el Comité Académico dictamina acerca de las actividades de formación al interior del programa, las que consisten en un

número de seminarios o cursos de Doctorado no menor a 3 ni mayor a 6. La carga horaria de los cursos no puede ser inferior a 40 horas presenciales.

El Doctorado se orienta al desarrollo de un espacio académico interdisciplinario dirigido al despliegue de capacidades de investigación, docencia e intervención en el dominio de la administración y la política pública. Los seminarios y cursos ofrecidos por el Instituto son consistentes con estos objetivos y dan cuenta de aspectos que se entienden relevantes en la comprensión de la problemática general del campo disciplinario.

Se constata también una suficiencia y actualización de los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas. Las modalidades de evaluación previstas son propuestas por los profesores a cargo de los Cursos y Seminarios y se ajustan con el tipo y objetivos de esas actividades, promoviendo la reflexión, la participación y la producción individual y colectiva de los doctorandos.

La organización adoptada tiene su eje en el proyecto de investigación que conduce a la tesis. En este marco, los Cursos Avanzados brindan los requerimientos de conocimiento básicos al abordaje del campo disciplinario, mientras que los Seminarios ofrecen una formación en campos de la gestión vinculados a cuestiones sociales relevantes y a la necesidad de acceder a nuevos enfoques de abordaje. En el nuevo reglamento se agregó un Taller de Tesis al tramo metodológico obligatorio de la carrera, y se amplió la cantidad de seminarios a cursar durante el Primer ciclo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado o de nivel superior no universitario de una carrera de 4 años de duración como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior y la Ordenanza CS N° 07/13. Aquellos aspirantes cuyo título máximo sea de nivel superior no universitario de una carrera de al menos 4 años de duración deben además realizar los siguientes cursos: Curso avanzado de Sociología Política, Curso avanzado de Teoría del Desarrollo y Curso avanzado de Teoría de la Administración y la Política Pública.

El ingreso al Programa de Doctorado requiere de un proceso de admisión a cargo del Comité Académico que consta de fases destinadas a la evaluación de la formación y antecedentes curriculares, y del anteproyecto de tesis del postulante. En base a los resultados

de la evaluación, el Comité dictamina en relación al ciclo en que el postulante ingresa al posgrado y define el programa personalizado de cursado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en el formulario y las aclaraciones efectuadas en la entrevista con los responsables de la carrera, el cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	11	3			
Invitados:	4				
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la comunicación, Sociología, Demografía, Derecho, Ciencias políticas, Antropología, Historia, Administración, Economía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13 doctorales, uno de Maestría y uno tesinas.
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Con respecto a la evaluación anterior, se incrementó el número de integrantes del cuerpo académico y el número de docentes con titulación máxima.

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo dispuesto en la R.M. N° 160/11.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran una amplia formación en el campo disciplinar. Quince de los 18 docentes poseen título de doctor, y el resto si bien posee título máximo de magister, acredita los antecedentes académicos y de investigación necesarios para formar parte del plantel. En los últimos cinco años han dirigido tesis de posgrado, informan producción científica y participación en proyectos de investigación. Del mismo modo, se informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se ha incorporado una evaluación por parte de los doctorandos relativa a la calidad, programación y organización de la formación recibida.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de actividades que informan resultados	16
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

Se constata un incremento en el número de actividades de investigación informado respecto de la evaluación anterior (de 14 a 17).

Las actividades de investigación informadas son suficientes y pertinentes para este doctorado. Ello remite tanto a la radicación de estas actividades en el ámbito institucional, como a su vigencia, continuidad en el tiempo, número, temáticas, participación de alumnos, vinculación con los trabajos finales e impacto general sobre la formación de los doctorandos. No obstante, se informa escasa participación de docentes de la carrera en estas actividades.

Asimismo, se informan 8 actividades de transferencia.

Conclusión

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional.

CONEAU

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 proyectos de tesis y sus respectivas fichas.

La culminación académica del Programa de Doctorado requiere así la elaboración individual de una Tesis, en tanto trabajo que supone un aporte significativo y original al conocimiento y la discusión académica en el campo de la Administración y la Política Pública.

Los proyectos de investigación adjuntos son pertinentes a las temáticas de la carrera y muestran calidad, a la vez que congruencia interna en términos de objetivos, marcos conceptuales, metodologías de trabajo y actividades a ser desarrolladas.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 investigadores o profesores de reconocido prestigio en la temática de la tesis. Sus miembros deben ser en su mayoría externos al Doctorado y uno de ellos, externo a la Universidad Nacional de Córdoba.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2013, han sido 54. No se informan graduados. En la entrevista el Coordinador Académico informó que en la actualidad hay 17 proyectos de tesis presentados y una Tesis en condiciones de ser evaluada, cuyo tribunal examinador no ha sido designado aún.

En la Res. CS N° 285/14 se informa que la primera cohorte se ha implementado a partir de octubre de 2010, en tanto que la segunda ha iniciado en abril de 2012. Se ha abierto la tercera cohorte en el segundo trimestre de 2014.

El número de alumnos becados asciende a 13, con becas de arancel completo y manutención otorgadas por la Universidad Nacional de Villa María, la UNC, el CONICET, el INTA y el Ministerio de Salud.

Además, según lo establecido en la Res. CS N° 285/14, en la medida de la disponibilidad de recursos económicos, el IIFAP puede otorgar becas y medias becas para los cursantes del Doctorado.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. De acuerdo a lo informado en el formulario electrónico, se elaboró un informe de rendimiento académico de cada cohorte y se desarrolló un blog destinado a facilitar la comunicación con los doctorandos y con fines docentes.

Están previstas modalidades de seguimiento de egresados.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 3 aulas de uso común, una sala general de reunión, 12 box y un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 2.436 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 33 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado para satisfacer las necesidades de la carrera. Se informan suscripciones a revistas especializadas actualizadas al momento de la presentación. Lo mismo respecto del acceso a información virtual.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Especialista en Higiene y Seguridad que ha certificado el presente informe.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno y la distribución de tareas en cada una de las instancias que la componen son apropiadas. Sus integrantes informan formación, antecedentes y trayectoria acordes a las funciones que tienen a su cargo.

El diseño del plan de estudios y los requisitos de admisión propuestos resultan adecuados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen formación y antecedentes adecuados y existen mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación informadas son suficientes y pertinentes en relación a las necesidades planteadas por el perfil específico del Doctorado. No obstante, es necesario incrementar la participación de docentes de la carrera en estas actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la conformación del jurado prevista para su evaluación se ajusta a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11. La carrera aún no cuenta con graduados y por lo tanto no se han presentado tesis completas para su evaluación. Los proyectos de tesis adjuntos muestran pertinencia respecto a las temáticas de la carrera, a la vez que congruencia interna en términos de objetivos, marcos conceptuales, metodologías de trabajo y actividades a ser desarrolladas. Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos y están previstas modalidades de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para cubrir las necesidades de la carrera.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera mejoró en los siguientes aspectos: Se han aprobado modificaciones al Reglamento de la carrera. Se ha incluido para la admisión de aspirantes con título máximo de nivel superior no universitario una evaluación escrita y la obligación de cursar 3 asignaturas, así como también la posibilidad de que el Comité Académico dictamine la realización de cursos específicos de la disciplina a postulantes procedentes de otras áreas. Se ha agregado un Taller de Tesis al tramo metodológico obligatorio de la carrera, y se ha ampliado la cantidad de seminarios a cursar durante el Primer ciclo. Se ha incrementado el número de integrantes del cuerpo académico, el número de docentes con titulación máxima y se ha incorporado una evaluación por parte de los doctorandos relativa a la calidad, programación y organización de la formación recibida. Ha aumentado también el número de actividades de investigación informado. Se ha elaborado un informe de rendimiento académico de cada cohorte, y se ha desarrollado un blog destinado a facilitar la comunicación con los doctorandos y con fines docentes. A través del blog del posgrado, se ha puesto a disposición de los alumnos un amplio espectro de revistas en versión electrónica y de reservorios bibliográficos nacionales e internacionales.

